



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 07 de ABRIL de 2017

VISTO, el Informe N° 043-2017-GRC/DIRESA/ODR/UMV de la Unidad de Movilización de Desmovilización de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, con el que remite el Plan de Contingencia ante la celebración de la Semana Santa y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, señala que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos;

Que, es facultad del Gobierno Regional del Callao, formular y aprobar la normativa regional sobre prevención y control de riesgos y daños de emergencia y desastre, así como difundir, adecuar y controlar la aplicación de las normas sobre la materia conforme a la transferencia de funciones en materia de salud, consignada en la Resolución Ministerial N° 003-2209/MINSA;

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 009 del 28 de agosto de 2009 se dispuso que el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Salud, es la máxima autoridad de Salud en la Región, precisándose posteriormente, mediante el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 000024 del 25.JUN.2012 que toda mención hecha a la Gerencia Regional de Salud debe entenderse referida a la Dirección Regional de Salud del Callao, quien asume funciones como Órgano Desconcentrado;

Que, ad portas de la celebración de la Semana Santa y estando vigente la Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA de fecha 28 de enero de 2017, que declaró la Alerta Amarilla a nivel nacional, por tanto en los establecimientos de salud ubicados en la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, disponiéndose que las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada con Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, puedan incrementar la alerta al nivel que corresponda, conforme al área comprometida a su jurisdicción;

Que, asimismo a través del documento de vistos, la Jefa de la Oficina de Defensa Regional de la DIRESA CALLAO, remite el Plan de Contingencia ante la celebración de la Semana Santa 2017, que tiene como objetivo organizar y articular la respuesta del Sector Salud en el Callao frente a situaciones adversas que pudieran afectar la vida y la salud de las personas, a fin de tipificar, administrar tratamiento inicial, trasladar y brindar atención de pacientes en el ámbito pre hospitalario y hospitalario en la Región Callao, siendo necesario su aprobación.

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno

  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 134 FECHA: 07 ABR 2017



Con la visación de la Jefa de la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En el marco de la Alerta Amarilla vigente en mérito a la Resolución Ministerial N° 051-2017/MINSA, activar los respectivos planes de respuesta institucional, en previsión de posibles efectos adversos durante los actos de Celebración de la Semana Santa 2017; a partir de las 08:00 horas del día miércoles 12 de abril, hasta las 08:00 horas del 17 de abril de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el Plan de Contingencias ante la celebración de la Semana Santa 2017 de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que cuenta con nueve (9) páginas y que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao se encargue de difundir, supervisar y evaluar la aplicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director Regional  
EMP: 12333

RALM/JMGE/MHCS/Yenny L.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
Solo Válido para uso Interno :

*[Firma]*  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO  
REG. N° *124* FECHA: 07 ABR 2017